

HISTORIA DEL DERECHO PREHISPÁNICO. EL DERECHO EN EL PUEBLO AZTECA

MARTHA ALICIA VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ¹

Sumario

1. Introducción. 2. La grandeza de un pueblo. 3. Sistema de gobierno. 4. Ejecución del derecho. 5. La sociedad. 6. La educación. 7. Del comercio y distribución de la tierra.

Resumen

La finalidad del presente documento consiste en acercar a estudiantes y juristas una visión del sistema jurídico que el pueblo azteca integró, y que le permitió alcanzar la grandeza que caracteriza a los imperios, el tema es tratado con la mayor objetividad posible, mostrando las características de la estructura social política y jurídica de la sociedad prehispánica antes de la llegada de los españoles, una parte de la historia que ningún mexicano debía olvidar, sino rescatar y considerar los esfuerzos llevados a cabo por mantener la paz y equilibrio social en esos tiempos.

Abstract

The proposal of this document is to bring students and jurists closer a vision of the legal system that the Aztec people integrated, and that reach to achieve the greatness that

¹ Doctora en Derecho por la UNAM. Académica de la Universidad de La Salle Bajío. Abogada postulante.

characterizes the empires, the subject is treated with the greatest possible objectivity, showing the characteristics of the political and legal social structure of pre-Hispanic society before the arrival of the Spaniards, a part of history that no Mexican will have to forget, but to rescue and consider the efforts made to maintain peace and social balance in that times

1. Introducción

*¿Es que en verdad se vive aquí en la tierra?
¡No para siempre aquí!
Un momento en la tierra,
si es de jade se hace astillas,
si es de oro se destruye,
si es plumaje de ketzalli se rasga,
¡No para siempre aquí!
Un momento en la tierra.*

Netzahualcóyotl

Abordar un tema relativo a la historia de nuestros pueblos indígenas implica todo un reto, ya que permite vislumbrar aspectos que el conocimiento histórico adquirido en las aulas nos ha escondido, y su descubrimiento afortunadamente nos lleva a amar aún más a nuestros antecesores, que de ellos lo somos.

En este pequeño trabajo deseamos hacer un reconocimiento a un gran Maestro, así con mayúscula, que con su sapiencia y su método de enseñanza despertó en esta humilde servidora el amor hacia la historia de la época prehispánica, el doctor José de Jesús López Monroy, mi Maestro en el posgrado de derecho cursado en la UNAM, de quien, luego de escuchar sus amenas y descriptivas clases, me percataba de la necesidad de conocer la vida de mis antepasados. Gracias, Maestro. QEPD.

Este trabajo únicamente abordará el tema del derecho en el pueblo azteca, pues la extensión del mismo no permite que nos adentremos al análisis de otros grupos prehispánicos.

2. La grandeza de un pueblo

Es esta la forma como se expresaron los españoles de la majestuosidad de un pueblo perfectamente organizado, el pueblo azteca:

Resuelto Cortés a marchar a *México* [...], determinó pasar por entre los volcanes [...] llegó a Iztapalapa. Grande y maravilloso era el golpe de vista que se presentaba a los españoles al bajar la cordillera de montañas que cierra por el oriente el hermoso valle de México: en el centro de este se descubrían los lagos, mucho más extensos que ahora, cuyas márgenes estaban ocupadas por grandes poblaciones, y en el centro se levantaba la gran *Tenochtitlán*, como cabeza y señora de todas. Diversas calzadas formaban la comunicación entre la ciudad y las riveras de las lagunas, y una inmensa muchedumbre de canoas flotaba en estas, conduciendo de una a otra parte los víveres y todas las demás cosas que animaban un tráfico muy activo.²

Pueblo cuya grandeza fue el producto de un andar incesante, que a fuerza del dominio de territorios y de pueblos, en condiciones por demás difíciles, levantó una gran ciudad, constituyó un imperio, volviéndose poderoso hacia fuera, pero complementándose con una organización social perfectamente estructurada que cuidaba de las familias, de la educación, la moral, la niñez y a cada uno de sus ciudadanos; que gracias al sistema de propiedad de la tierra permitía el desarrollo de la agricultura, garantizando la alimentación del pueblo, con una infraestructura urbana en un ambiente de salubridad, porque se trataba de una ciudad montada en los lagos, pero lo más increíble, unos lagos sin contaminación, y por supuesto que una sociedad con ese funcionamiento no se puede concebir sin un verdadero estado de derecho, recordemos que ninguna sociedad funciona sin la estructura jurídica, pero que esta solo puede funcionar bien cuando la norma es acatada. ¡Lástima que los mexicanos no conozcamos nuestra historia!, nos permitiría no solo reconocer las bondades de las sociedades que nos precedieron, sino mejorar nuestro presente, además de sentirnos orgullosos de esa maravillosa parte que constituye nuestro pasado.

Los mexicas cuando llegaron al territorio mexicano (Valle de México), inicialmente se establecieron en Chapultepec, sitio en el que fueron hostilizados por la gente de Azcapotzalco, como refiere Miguel León Portilla, continuaron luego su marcha hacia Culhuacán, donde el dirigente de dicho pueblo los envió a la región pedregosa de Tizapán, al sur de la actual Ciudad de México, esperando que las víboras ponzoñosas que habitaban esa zona acabaran con ellos, sin embargo, con mucha alegría asaron las culebras y les sirvieron de alimento. En el año 1323, al someter a sacrificio a la hija del dirigente del pueblo de Culhuacán, Achitómetl, entraron de nuevo en lucha y al huir de la gente de Culhuacán llegaron al lago, en donde se construiría México (ombligo de la luna)-Tenochtitlan (*Tenochtli*, nopal de tuna dura).³

² Alamán, L. (1985). *Disertaciones sobre la historia de México, Hernán Cortés y la conquista de México*. Tomo I. 7a Edición. México: Editorial Jus, pp. 78 y 79.

³ Cfr. León Portilla, M. (1983). *Los antiguos mexicanos a través de sus crónicas y cantares*. 2a edición. México, pp. 38-41.

Hacia 1325 fundan la ciudad de Tenochtitlan y eligen a su primer Tlatoqui o Tlatoani (el orador) o señor o emperador, de nombre Acamapichtli, quien gobernó durante 21 años. Los señores o tlatoanis que gobernaron a la Gran Tenochtitlán, fueron: el ya mencionado Acamapichtli (1367-1387); Huitzilihuitl (1391-1415), al que denominaban el “legislador”; Chimalpopoca (1415-1426); al libertador, el gran Itzcoátl (1427-1440); al conquistador Motecuzoma I (1440-1468); Axayácatl (1469-1481); Tizoc (1481-1486); Ahuizotl (1486-1502) y Motecuzoma II (1502 hasta la llegada del conquistador).⁴

3. Sistema de gobierno

Como lo refieren los cronistas de la historia de esta época, quienes tratan de ver en la estructura política y administrativa del pueblo azteca semejanzas con los sistemas europeos, al parecer el sistema de gobierno era una especie de monarquía, en la cual existía una evidente organización estructurada a partir del Huey⁵ Tlatoani (orador), que era electo, no por derecho de primogenitura, sino que, si bien es cierto, formaba parte de lo que podemos denominar la familia real, sin embargo, se le elegía por sus atributos, conocimientos, seriedad, probidad.

La sucesión de los nuevos reyes, desde Acamapichtli hasta Motecuzoma II, fue como sigue: Huitzilíhuitl, fue hijo de Acamapichtli; Chimalpopoca fue hijo de Huitzilíhuitl; Itzcoátl era hijo ilegítimo de Acamapichtli, y por tanto tío de su antecesor; Motecuzoma I, era hijo de Huitzilíhuitl, por tanto, sobrino de Itzcoátl y hermano de Chimalpopoca; Axayácatl era nieto de Itzcoátl y fue nombrado a pesar de tener hijos. Motecuzoma: su antecesor le había designado como sucesor. Tizoc fue hermano de Axayácatl y también lo fue Ahuizotl; finalmente, Motecuzoma II era hijo de Axayácatl, y por tanto, sobrino de su antecesor. Por eso no se puede establecer, como muchos a menudo pretenden, que el orden de la sucesión regia mexicana fuera a favor del hermano, en realidad, solo pasó así en el caso de Tizoc y de Ahuizotl.

Tenemos sucesión de hijos, de sobrinos, de tíos y de hermanos. Como norma común, solo queda que el nombrado fuera un miembro de la familia, haciéndose caso omiso del derecho preferente establecido por la sucesión legal de la mujer legítima, respecto de la ilegítima. De esta manera acontecía que el antecesor designaba a su sucesor, con lo cual preparaba la elección, pasando por alto al hijo mayor en favor de otro hijo o del hermano, como más aptos; pero la importancia positiva de esta designación era la

⁴ Kholer, J. *El Derecho de los Aztecas*. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Recuperado de: <http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/anales/wp-content/uploads/EL-DERECHO-DE-LOS-AZTECAS.pdf>.

⁵ La palabra “Huey” significa largo, alto.

de influenciar generalmente la elección.⁶ Existía un consejo de ancianos que era quien designaba al gobernante a suceder.

El jefe de estado contaba con la participación de consejeros, eran grandes dignatarios del reino, además, existían los ministros de guerra —Tlacohcácatl—, así como los ministros de justicia, de cultos y de hacienda.

Contaban con un consejo de estado que presidía el rey y que al mismo tiempo funcionaba como supremo tribunal de apelación.⁷ Solo por debajo del rey existía un gran canciller o *cihuacoatl*, quien era el siguiente más alto funcionario; se dice que Tlacaélel, fue cihuacoatl, el real ejecutor de la grandeza del pueblo azteca (1427-1521), nunca fue tlatoani, pero todos ejecutaban lo que él ordenaba, entre otras cosas modificó la versión de la historia de su pueblo, colocó en los más alto el panteón religioso, haciendo de Huitzilopochtli dios de los aztecas, distribuyó tierras y títulos, organizó el ejército, inició conquistas que alcanzaron pueblos como los de Chiapas y Guatemala.⁸

Fray Bernardino de Sahagún describe la estructura del poder político, ubicado dentro de las casas reales, al señalar:

El palacio de los señores o casas reales tenía muchas salas, la primera era la sala de la Judicatura donde residía el rey, los señores cónsules o oidores (*sic.*) y principales nobles oyendo las cosas criminales como pleitos y peticiones de la gente popular, y allí juzgaban y sentenciaban a los criminales a pena de muerte o a ahorcar o apedrear o a achocarlos con palos, de manera que los señores usaban dar muchas manera de muerte por justicia y también allí juzgaban a los criminales nobles y cónsules, cuando caían en algún crimen, condenándolos a muerte o a destierro, o a ser trasquilados o les hacían *macehuales* o los desterraban perpetuamente del palacio, o echábanlos presos en unas jaulas recias o grandes. También allí libertaban a los esclavos injustamente hechos.⁹

El cronista en mención describe la forma como se dividían los poderes del estado azteca: al parecer en el mismo palacio real se localizaban las instancias judiciales, diferenciando la aplicación de justicia que existía para juzgar cosas del pueblo, pero también con juzgados especializados para nobles y hombres de guerra; describe la sala de guerra o *tequiacacalli* o *cuauhcalli*, donde se reunían los generales *tlatlacohtcalca* y los *tlatlacateca*, para el consejo de guerra. Refiere la existencia de una sala en la que residían los ejecutores de las sentencias, así como lo sala *cuicacalli*, donde se reunían los maestros de los mancebos a recibir órdenes para ejecutar trabajos y obras.

⁶ Kohler, J., *op. cit.*

⁷ *Ídem.*

⁸ Cfr., León Portilla, M., *op. cit.*, pp. 44, 45.

⁹ Sahagún F. B. (1999). *Historia General de las cosas de la Nueva España*. México: Editorial Porrúa, Sepan Cuan-
tos, número 300, p. 465.

En la sala *petlacalco* se llevaba la administración de las trojes en que se almacenaban los granos de maíz, había otras donde se guardaba el frijol, todo tipo de granos, sal, chile, pepita de calabaza y otros.

La casa de los mayordomos, *calpixcacalli*, desde nuestra perspectiva era una especie de secretaría de hacienda, en ella se reunían los mayordomos que rendían cuenta de los tributos obtenidos en la ciudad y en otros pueblos conquistados.

En otra sala llamada *coacalli*, se recibía a los extranjeros, amigos o enemigos (entraban con salvoconductos), allí eran tratados con mucha reverencia.

El pueblo azteca, al igual que cualquier otro, gustaba de la música y danza, y no faltaba la “casa de los cantores y de los atavíos de areito”, llamada *mixcoacalli*, en donde se juntaban los cantores de México y Tlatelolco.

Existía la casa de los cautivos, donde se alojaba a los presos de guerra, y una que se antoja muy bella, el espacio donde se guardaban las aves y era el sitio en que se reunían los herreros, plateros, oficiales de plumaje, pintores, labradores de piedras, así como el resguardo de especies exóticas de animales.¹⁰

La clase dirigente azteca estaba presidida por un *tecutli*, considerado como un funcionario de rango más elevado, podría ser un jefe militar, un gran sacerdote, o bien, hacia abajo de la estructura social, un sacerdote de barrio o pequeño funcionario. También los jueces eran considerados *tecutli*. Eran cargos de elección y designación, se trataba de hombres sabios, honrados y hábiles en el trabajo a desempeñar.

4. Ejecución del derecho

Uno de los grandes problemas de cualquier sociedad es la corrupción en todas sus modalidades, no es privativo de algunos pueblos, sin embargo, la sociedad *mexica* tenía un gran control de este tipo de crímenes, pues de la lectura de los cronistas se deduce que el sistema jurídico era sumamente rígido, la sola existencia de la pena de muerte en todas sus modalidades (las existentes en ese tiempo), la rigidez en los juicios, la celeridad en la conclusión de los mismos eran sumarios, ningún juicio tardaba más de ochenta días en resolverse; la elección de jueces serios, no amigos de los amigos, no corruptos, con la suficiente preparación, y también juzgados con rigidez cuando se les sorprendía recibiendo soborno o cargando la balanza hacia una de las partes es un claro indicio del control y la aplicación del sistema jurídico, que lo había. Existían, según narra Kholer, normas jurídicas perfectamente estructuradas, parte del Código de Mendoza las contiene en pictogramas.

¹⁰ *Ibid.*, pp. 465-468.

Los procedimientos judiciales eran orales, se levantaba un protocolo a base de jeroglíficos, las sentencias más importantes se registraban en forma de pictografía y se guardaban en un archivo oficial, los abogados (*tepanatlatoanis*) podían ofrecer todo tipo de pruebas, como la testimonial, confesional, documental (planos), presuncional, o careos.

El derecho penal era sumamente rígido, se castigaba con pena de muerte los siguientes delitos: aborto, adulterio, asalto, calumnia, estupro, encubrimiento, falsificación de medidas, homicidio, incesto, peculado, pederastia, riña, robo en mercado, sedición, traición, mentira; había penas menores, como la quema de cabellos o trasquilada que se aplicaba a los borrachos, o por alcahuetería

La pena de muerte era aplicada mediante las siguientes formas: muerte en la hoguera, ahorcamiento, ahogamiento, lapidación, azotes, golpes a palos, degollamiento, empalamiento o desgarramiento del cuerpo. Como podemos ver, muy lejos estaban los derechos humanos, aunque cierto es que el estado funcionaba y funcionaba bien.

Con la esclavitud se castigaba el abuso de confianza, la malversación de fondos, el robo, dependiendo de la gravedad.

Refiere Kohler que entre los antecesores de Nezahualcóyotl había legisladores prominentes, especialmente Techotlalatzin, quien reinó en los siglos XIII y XIV. Entre los reyes mexicanos se señala especialmente el segundo rey de México, Huitzilíhuilitl (1391-1415), como activo ordenador del estado, perseguidor de los delitos y reformador de las leyes. Pero el último rey, Motecuzoma, el magnífico y severo, cambió en muchos puntos la legislación y principalmente hizo más rigurosos los preceptos penales.¹¹¹⁰

Al lado del gobernante o tlatoani se encontraba el poder religioso y el militar, y hacia abajo existía una compleja organización de funcionarios públicos, todos bajo un estricto control. Las mayores dignidades eran: el canciller, *cihuacoatl*; el ministro de guerra, *tlacochohcácatl*; el presidente de los tribunales, *tlacatécatl*, entre otros.

Existía una real estratificación social, así, los ciudadanos se clasificaban de la siguiente manera: *pipiltin* (nobles); *macehualli* (ciudadanos libres, pero no nobles); *mayeques* (siervos de la gleba, trabajaban tierras de los nobles azteca); *tlacotatin* (esclavos). Una clase muy importante para el imperio azteca lo fueron los comerciantes, o *pochtecas*, señores de gran utilidad en la guerra por ser los concedores de pueblos y caminos a conquistar, los hijos de los pochtecas podían casarse con las hijas o hijos de nobles.

¹¹ Kohler, J., *op. cit.*

5. La sociedad

Todo pueblo que cuide a su sociedad alcanzará la grandeza, esto sucedió entre los aztecas, cuyas costumbres mágico-religiosas impregnaban cada una de las actividades del ser humano. Los aztecas eran dados a la disertación y nunca faltaba el discurso adecuado a la ceremonia que se llevase a cabo. El nacimiento de un ser humano estaba impreso de rituales, así se refiere que al alumbramiento de un nuevo ser acudía el sacerdote para verificar que todo el rito se llevara a cabo adecuadamente, la partera dirigía el alumbramiento y era la encargada de darle el saludo de bienvenida al recién nacido con un discurso provisto de palabras elocuentes, llenas de afecto, como *piedra preciosa o plumaje rico*, para advertirle de las penas y trabajos que se pasan en esta vida; cuando el nuevo ser humano era hombre se le decía:

Seáis muy bien llegado, hijo mío, muy amado y muy tierno, cata aquí la doctrina que nos dejaron nuestro señor Yoaltecutli y la señora Yoalticiti, tu padre y madre, de medio de ti corto tu ombligo; sábetete y entiende que no aquí tu casa donde has nacido, porque eres soldado y criado, eres ave que llaman Quecholli, eres ave que llaman Zacuan, que eres ave y soldado que está en todas partes...

Si era hembra, decía:

Señora mía muy amada, seáis muy bien llegada, trabajo habéis tenido: os ha enviado acá vuestro padre humanísimo que está en todo lugar, criador y hacedor; habéis venido a este mundo donde vuestros parientes viven en trabajos y en fatigas y necesidades; hija mía, no sabemos si viviréis mucho en este mundo, quizá no os merecemos tener, [...] Seáis muy bienvenida, hija mía, gozámonos con vuestra llegada, muy amada doncella, piedra preciosa, plumaje rico, cosa muy estimada, habéis llegado, descansad y reposad, porque aquí están vuestros abuelos y abuelas, que os estaba esperando...¹²

Posteriormente se cortaba el cordón umbilical del recién nacido. Si era niña este se enterraba en el huerto del hogar, el sitio que le correspondía por ser mujer; si era niño, se le entregaba en su momento a un militar para que cuando anduviera en campaña lo enterrara en el campo de batalla. Los símbolos mágicos y todo el ritual que les acompañaba eran comunes, no faltaba la participación de un *tonalpouhaqui* o adivino, que determinaba el signo bajo el cual el niño había nacido y el futuro que tendría, si el signo era bueno se convocaba a su bautizo para el día siguiente, celebrado por la partera que había intervenido en el alumbramiento, ceremonia en la cual se lavaba al niño y

¹² Sahagún, F.B., *op. cit.*, pp. 383-385.

se le imponía el nombre, toda esta ceremonia estaba cargada de rituales, en los cuales se confeccionaban artículos propios de mujer u hombre, según correspondiera, si era niño, flechas, por ejemplo; si era niña, husos pequeños, una lanzadera y un cofrecito.

6. La educación

Por lo respecta a la educación, los diversos cronistas señalan que a partir de los tres años la de los niños correspondía a su padre y la de las niñas a la madre. El padre enseñaba al niño las labores en las que este se desempeñaba, al parecer la idea era prepararlos en el trabajo, pues las niñas también tenían actividades dentro del hogar, como la de hilar, barrer y preparar alimentos, eso era una parte de la formación, pues en dicha cultura existían instituciones educativas como el *calmecac* y el *tepochcalli*, al parecer el primero era para los hijos de las familias de clase alta, pero también tenían acceso los hijos de comerciantes o *pochtecas* y aquellos niños que sin recursos económicos demostraban capacidades para acceder a dichas instituciones y eran ofrecidos por los padres; mientras, los *tepochcalli* eran escuelas “que preparaban para el servicio del pueblo y para las cosas de la guerra”.¹³ A estas escuelas acudían el común de las personas, recordemos nos encontramos frente a una sociedad comunal, en la que la propiedad era del estado y no de particulares, por ello el acceso a este tipo de bienes educativos era obligatorio, en ellos los niños y niñas aprendían oficios que les permitían ser personas útiles socialmente.¹⁴

La educación por supuesto era sumamente rígida, en ella imperaba el sacrificio y la abnegación, según refiere Jacques Soustelle:

Para los alumnos del calmecalc no había noche en que se pudiera dormir ininterrumpidamente. Durante la noche se levantaban para ir, cada uno por su lado a ofrecer en la montaña, incienso a los dioses y para extraerse sangre de las orejas y de las piernas con espina de maguey. Se les sometía a ayunos frecuentes y rigurosos. Decían trabajar de firme en los campos pertenecientes a los templos, y la menor falta era castigada rigurosamente, [...] era una escuela de dominio de sí, de autoendurecimiento. [...] Las jovencitas estaban consagradas al templo desde su más tierna edad [...] se ejercitaban en la confección de hermosas telas bordadas, tomaba parte en los ritos, y ofrecían incienso a las divinidades, tenían el título de sacerdotisas

¹³ *Ibid.*, p. 208.

¹⁴ Velázquez Hernández, M. A. (2017). *Derechos Humanos y realidad social imperante de niños, niñas y adolescentes*. Artículo personal, [s.e], 2017.

El que entraba al *telpochcalli* estaba sometido a tareas públicas y bien modestas, como por ejemplo barrer la casa común, a cortar la leña para el colegio, realizaban trabajos de reparación de zanjas y canales, cultivo de la tierra de propiedad colectiva.¹⁵

Es de destacar el comentario que el autor en cita hace respecto de la educación indígena:

Es notable que en esa época y en ese continente, un pueblo indígena de América haya practicado la educación obligatoria para todos y que ningún niño mexicano del Siglo XVI, cualquiera que fuese su origen social, careciera de escuela. Basta comparar ese estado de cosas con el que nos muestran la Antigüedad Clásica o la Edad Media Europeas para percibir con qué cuidado la civilización autóctona de México, a pesar de sus limitaciones, vigilaba la educación de su juventud y la formación de sus ciudadanos.¹⁶

Lo interesante de lo aquí plasmado, es que como sociedad comunal que constituyeron los mexicas, los trabajos que llevaban a cabo los estudiantes, tanto del *calmécac*, como del *telpochcalli*, eran realizados por todos y cada uno de los niños o jóvenes para beneficio de la comunidad, este trabajar todos juntos fomentaba el espíritu de grupo y unidad que hizo la grandeza del Imperio Azteca, por tanto, cualquier sociedad que cuide a su infancia y la integre como grupo, tendrá como resultado una sociedad más equilibrada y con crecimiento en los ámbitos que esto requiere.

En cuanto al matrimonio, la familia era patriarcal, ejerciendo el padre la potestad sobre los hijos, quien tenía el derecho de casarlos. El matrimonio era un ritual social con características muy especiales, nunca la familia de la novia debía dar el sí a la primera ocasión en que llegaran los enviados del padre del novio a pedir autorización para casarse, la diplomacia siempre estaba impresa y los regalos también, existían una serie de casamenteras (*cibuatlanque*) que eran quienes llevaban a cabo la práctica de petición de la novia y se presentaban una primera vez a hacer la petición, debiendo el padre de esta negarse, pero si era conveniente se le pedía que regresaran, pues se tomaría consenso de la familia; ya en la segunda entrevista se les pedía que se presentaran los familiares de la novia y se programaba una tercera reunión para programar la fecha de la boda, que debía ser un día propicio para que matrimonio prosperara.

¹⁵ Soustelle, J. (1984). *La vida cotidiana de los aztecas en víspera de la conquista*. 2a Edición. 7a Reimpresión. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 174-176.

¹⁶ *Ibid.*, p. 176.

En la fecha señalada para que se llevara a cabo la ceremonia del casamiento, este se realizaba en casa del novio por lo general, acudían los parientes de este a recoger a la novia a su casa para trasladarla al sitio en que se llevaría a cabo la boda.

El matrimonio lo celebraba un sacerdote, según lo refiere Kohler, quien ataba la tilma que se les colocaba a los novios, luego la madre del novio daba de comer a ambos y posteriormente ellos se daban alimento entre sí, hecho a lo cual después la pareja era recluida en una habitación durante cuatro días y cuatro noches, en los que no debían tener contacto carnal, sino orar y conocerse entre ellos, luego del cuarto día podían salir, se les bañaba y adornaba para la noche de bodas y la fiesta continuaba. Por todo el ritual implícito y los tiempos que debían transcurrir, refieren algunos cronistas que la boda era costosa, por ello muchas parejas decidían vivir en unión libre, unión que posteriormente podía formalizarse, obsequiando con una comida a los padres de ambos y sus familiares y de esta manera se patentizaba la existencia de la relación.

También existía el divorcio, en tales casos cuando había hijos menores, las niñas solían quedarse con la madre y los niños podían estar con el padre, existían causales por las que se podía solicitar el divorcio, como el que la mujer fuera pendenciera, impaciente, descuidada, perezosa, por mal carácter o esterilidad.

7. Del comercio y distribución de la tierra

De todos es conocido que el trueque constituyó la forma de intercambio comercial en los pueblos prehispánicos, sin embargo, el cuidado de la economía permitió el crecimiento del pueblo azteca, la propiedad era del estado y su repartición era comunal, a través del *calpulli*, que era correctamente organizada y administrado por un *calpullec*, quien era el representante más importante. También existía el reparto de tierras para la nobleza y los servidores públicos, que eran trabajadas en calidad de tequio o contribuciones.

Más que un pueblo tribal, la sociedad azteca constituyó una real sociedad, quizá los avatares de la gran migración fueron formando un pueblo fuerte, inteligente y organizado no podríamos establecer una comparación con la sociedad actual, pero sí es claro el avance en el conocimiento, las ciencias, el cuidado de la familia y sobre todo de la parte que más requiere atención: la niñez; la limpieza de sus ciudades, ciudadanos también limpios que se levantaban diariamente al alba a asearse, desarrollo de la herbolaria y, sobre todo, una estructura jurídica muy bien organizada, con normas, pero también jueces y funcionarios públicos éticos, bien escogidos, aún con la rigidez y la pena de muerte, ¿qué mejor garantía de respeto a los derechos humanos que la que los gobernantes aztecas tenían en el cuidado, protección de sus ciudadanos y de

sus entornos? Tenemos que aprender a ver estas culturas en su exacta dimensión, no como los salvajes que en su momento el conquistador y la iglesia católica describieron, y cuya visión generó los estudios más serios de la Escuela Española del Derecho, sobre el derecho natural.

Referencias

- Alamán, L. (1985). *Disertaciones sobre la historia de México, Hernán Cortés y la conquista de México*. Tomo I. 7a Edición. México: Editorial Jus.
- Kholer, J. *El Derecho de los Aztecas*. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Recuperado de: <http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/anales/wp-content/uploads/EL-DE-RECHO-DE-LOS-AZTECAS.pdf>.
- León Portilla, M. (1983). *Los antiguos mexicanos a través de sus crónicas y cantares*. 2a edición. México.
- Sahagún F. B. (1999). *Historia General de las cosas de la Nueva España*. México: Editorial Porrúa, Sepan Cuantos, número 300.
- Soustelle, J. (1984). *La vida cotidiana de los aztecas en víspera de la conquista*. 2a Edición. 7a Reimpresión. México: Fondo de Cultura Económica.
- Velázquez Hernández, M. A. (2017). *Derechos Humanos y realidad social imperante de niños, niñas y adolescentes*. Artículo personal, [s.e], 2017.